

PLAN DE CONTINGENCIAS. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 DURANTE LAS FERIAS, EXPOSICIONES Y CONGRESOS EN LA INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ – IFEBA (RESUMEN)

El presente Plan de Contingencia tiene por objeto establecer las medidas preventivas, directrices de actuación y las medidas organizativas de carácter general para afrontar la actual crisis ante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 para frenar su potencial difusión el marco mínimo de referencia para reiniciar la apertura al público de la Institución Ferial de Badajoz – IFEBA en su actividad de ferias de muestras y exposiciones.

Este Plan de Contingencia se aplicará a todo el público que asiste y al personal que interviene en la organización y desarrollo de las ferias y exposiciones durante los días de celebración a lo largo del año siendo un plan de carácter genérico.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

Se establecen de manera general las siguientes medidas de prevención e higiene que todas las personas asistentes, público, expositores, organizadores, trabajadores, etc.) deben adoptar en el transcurso de la celebración de los eventos:

- Respetar la distancia mínima interpersonal de 1,5m, evitando en todo momento saludos con las manos, abrazo y besos.
- Uso obligatorio de mascarillas para los mayores de 6 años, excepto personas exentas.
- Evitar toser directamente al aire.
- Lavado frecuente con gel hidroalcohólico o gel desinfectante utilizando los dispensadores instalados.
- No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros.
- Está prohibido fumar en todo el recinto de Feria Badajoz.



- Se recomienda que durante los eventos no se realicen encuentros sociales en el interior fuera del grupo de convivencia estable, ni reuniones que puedan dar lugar a aglomeraciones y concentraciones.
- El público deberá acceder al recinto por la ENTRADA y los pasillos habilitados para su acceso evitando aglomeraciones y respetando las medidas preventivas.
- En el interior deberá seguir los itinerarios marcados y señalizados tanto para la entrada como para la salida evitando aglomeraciones y respetando las medidas preventivas.
- Una vez finalizada la visita deberá dirigirse hacia la SALIDA a través de los itinerarios y pasillos habilitados y señalizados evitando aglomeraciones y respetando las medidas preventivas.
- No deberán entrar las personas que presenten síntomas compatibles con el coronavirus, que sean positivos (PCR, test rápidos, serológicos), que sean contactos estrechos o que estén esperando el resultado de un test apelando a la responsabilidad personal de cada uno.
- Solo se permitirán grupos de usuarios que formen parte de la misma unidad familiar o grupos burbujas en el caso de alumnos de colegios, los cuales y para evitar aglomeraciones se tendrán que dividir en grupos de 10 personas como máximo.
- El uso de los ascensores estará restringido a una persona, a varias personas que formen parte de la misma unidad familiar o de grupos burbuja, teniendo prioridad las personas con movilidad reducida o que presenten alguna minusvalía o enfermedad que precisen de la asistencia de otra persona.
- Respeto de los aforos máximos de cada espacio señalado, especialmente en los aseos, stands, cafeterías y restaurantes.
- Se obedecerán las instrucciones y órdenes transmitidas a través de la megafonía, o directamente por parte del personal de vigilancia del recinto.
- Se informará a los usuarios que los servicios de guardarropa y guardería quedan anulados y que no se permitirá la entrada al público con objetos voluminosos y/o pesados.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y ORGANIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS EXPOSITORES Y CONGRESOS

Feria Badajoz informará a los expositores con suficiente antelación sobre las normas de conducta y prevención de riesgos laborales en el contexto de la pandemia Covid-19, las cuales pueden verse modificadas debido al constante estado cambiante de la situación con la publicación de nuevas normas, recomendaciones, órdenes, protocolos y guías por parte de las Autoridades Sanitarias, así como los diferentes escenarios que se pueden establecer, y para ello:

- Todo el personal que trabaja en los stands, organización de eventos o congresos, deberá seguir las instrucciones y medidas preventivas definidas en su evaluación de riesgo tanto del lugar de trabajo como del puesto de trabajo, y cumplirá con todas las medidas de protección y preventivas frente al riesgo por coronavirus incluidas en dichas evaluaciones o en su protocolo de medidas frente al coronavirus SARS-CoV-2.
- En la documentación comercial y contractual, IFEBA comunicará a los expositores de las medidas preventivas adoptadas con el objeto de evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2, y solicitará un compromiso por escrito de las empresas participantes del cumplimiento de las medidas preventivas e higiénico-sanitarias, así como las medidas establecidas frente al COVID-19 por IFEBA mediante una declaración responsable.
- Los proveedores de productos de los stands, salas, auditorio, etc. deberán cumplir todas las medidas de prevención y protección aplicables para todo el personal de los expositores, incluido el uso obligatorio de la mascarilla, mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m y lavado continuo de las manos con gel hidroalcohólico.
- La entrada de los expositores se realizará por una puerta distinta a la del público en general, y la misma se abrirá 2 horas antes del inicio del evento.
- Tanto la entrada como la salida a las instalaciones estarán adecuadamente señalizada con carteles de “ENTRADA” y “SALIDA”, así como los itinerarios para acceder a las mismas mediante flechas colocadas.



- Una vez hayan accedido deberán seguir el itinerario hasta su stand, sala, auditorio, etc. respetando todas las medidas preventivas.
- Se informará a los expositores que cualquier pago en su stand se realizará con tarjeta de crédito o cualquier otro sistema de pago electrónico habilitado por parte de ellos evitando el contacto directo entre personas, y deberá proceder a la limpieza del datafono tras cada uso.
- Aquellos stands que por sus dimensiones y aforo (más de 10 personas) deberán señalar la entrada y salida, así como itinerarios interiores realizando también las funciones de control y gestión del flujo de los usuarios evitando que puedan tocar objetos, productos, etc. así como posibles aglomeraciones en el mismo.
- Los responsables de cada stand o expositores deberán formar a su personal en materia de prevención de riesgos haciendo especial mención en todo lo relativo al coronavirus.
- De forma general se mantendrá la distancia física de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo el stand, sala, auditorio, etc.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en el stand, así como en todo el recinto ferial desde la entrada hasta la salida.
- Se deberá colocar cartel con el aforo máximo en el stand, sala, auditorio, etc., y en general en cualquier estancia que pueda ser ocupada por usuarios, y se recomienda señalar la entrada y salida para los usuarios.
- Las responsables de los stand y organizadores del evento, así como las personas que pertenezcan a los “grupos de riesgo” y se encuentren trabajando, serán responsables de cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para estas personas.
- No existirán folletos, catálogos ni otros medios materiales similares a disposición del público en los stands, salas, auditorio, etc. siendo recomendable la utilización de la tecnología (pantallas, redes sociales, webs, móviles, etc.) para publicitar sus servicios o productos o para el intercambio de información.
- Evitar las degustaciones y cata de productos (comida y bebida) incluidos caramelos, golosinas, frutos secos, etc.
- Evitar la entrega de regalos y obsequios o cualquier muestra o producto gratuito a los usuarios.



- Evitar exhibiciones in situ de productos o servicios que supongan aglomeraciones de personas en el stand o en frente del stand que dificulten o impidan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. Los uniformes se lavarán y desinfectarán cada día, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, ciclo completo de lavado a temperaturas entre sesenta y noventa grados centígrados. En el caso que la ropa no soporte estas temperaturas se utilizará para su lavado los productos viricidas expuestos anteriormente.
- En el caso de que algún expositor lleve a cabo pruebas de utilización por parte del público de algún producto, equipo, etc. deberá adoptar bajo su responsabilidad las medidas preventivas de higiene y limpieza, garantizando que tras cada uso se procede a la limpieza e higienización exhaustiva con los productos de limpieza autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Serán los responsables de realizar la limpieza y desinfección del stand prestando especial atención a los elementos de uso común como puedan ser mesas, muebles, pomos, pantallas táctiles y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes de actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad respetando las especificaciones del fabricante. Esta limpieza y desinfección se recomienda realizar antes de la apertura del stand. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección de un solo uso utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Aquellos stands cuyo uso sea similar a cafetería, bar, restaurante, deberán adoptar todas las medidas específicas para este tipo de actividad, y serán responsables de su aplicación.

ÁREA DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

- En la entrada a cada recinto (Pabellones, stand, salas, salón de actos, aseos, cafetería, restaurante, etc.) se colocará en un lugar bien visible el aforo máximo permitido, colocando en el acceso principal a los pabellones una pantalla en la cual se informará de la ocupación en el instante.



- Durante la celebración de cualquier evento (ferias, congresos, etc.) se emitirán de manera continuada por la megafonía mensajes recordatorios de las medidas preventivas a adoptar por todos los usuarios, así como las medidas implantadas por IFEBA en sus instalaciones.
- La personal de seguridad velará en todas las áreas porque se respete la distancia interpersonal de seguridad evitando la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, prestando especial atención a las zonas de escaleras, ascensores, zonas comunes de paso y zonas de stand.
- Todos los recintos (pabellones, salas, salón de actos, cafetería, restaurante, aseos, etc.) que sean utilizados tendrán señalizado con flechas su itinerario para dirigir la circulación de los usuarios colocando elementos separadores en su caso y se señalará la entrada, salida. Se colocará cartelería de “USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA”, “DISTANCIA DE SEGURIDAD 1,5 M”, y se dispondrán por todas las zonas dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos o cualquier otro material higiénico desechable.
- Los asientos (sillas o butacas) en las salas o salón de actos estarán marcados con una cartel o señal inhabilitando su uso, evitando el paso de personas entre filas que suponga no respetar la distancia de seguridad. El público deberá llevar mascarilla desde la entrada hasta la salida y mientras dure el evento que se celebra.
- Se garantizará en la medida de lo posible que el personal asistente en las salas o salón de acto esté sentado evitando que se encuentren de pie.
- Los pabellones serán limpiados y desinfectados previo al inicio, durante y posterior al evento.
- Las salas y auditorios serán limpiadas y desinfectadas antes y después de cada evento.